

DECRETO N° 0964

NEUQUÉN, 12 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 7235-E-03, originado en la presentación efectuada por un grupo de padres de alumnos de 7° grado del turno mañana de la Escuela Primaria N° 74 -General Don Martín Miguel de Güemes-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan un aporte económico de \$ 500.-, el que actuaría como base para la realización de diferentes eventos y de esa forma se recaudarían fondos para el viaje de egresados de los niños a Villa Carlos Paz -Provincia de Córdoba-;

Que la Secretaría Ejecutiva de Intendencia, por Memorándum N° 019/03, dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de un subsidio de \$ 500.-, con destino a solventar en parte el viaje de los alumnos de 7° grado;

Que por Pase N° 622/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

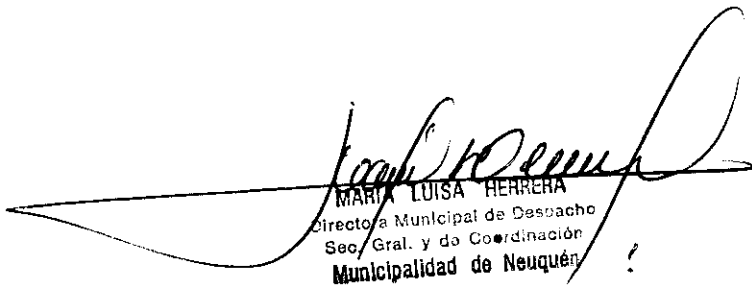
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de un grupo de padres de alumnos de 7° grado turno mañana de la Escuela Primaria N° 74 -General Don Martín Miguel de Güemes- con destino a solventar en parte los gastos que demande la realización del viaje de egresados de los niños.-

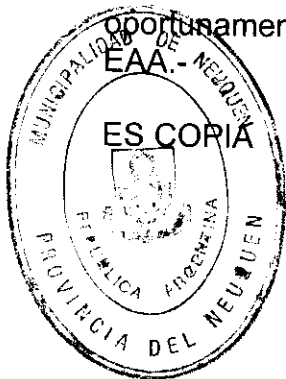
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **LUCIA**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

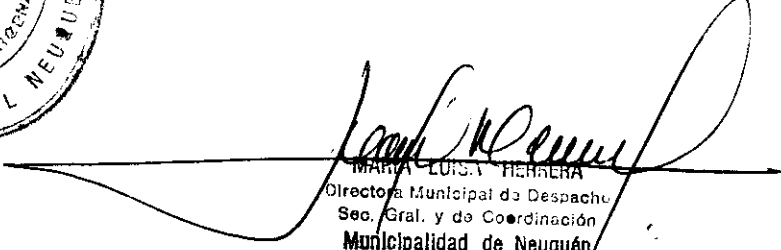
LAGO, D.N.I. N° 13.588.393, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
GALLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1427
Fecha: 22 / 08 / 03

96403